

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMÁ, 9 DE JULIO DE 1919

NÚMERO 3133

### PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

**BELISARIO PORRAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3<sup>a</sup>.—Casa particular: Calle I, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**HERNÉSIO T. LIEPEVRE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle A, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

**JEPHTHA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 2.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

**ANDRES MOJICA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 28.

### EDITADA

POBRA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR. NÚMERO 1.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LEO. GONZÁLEZ**

### AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes esas de pago anticipado:

por un año..... B. 6.00  
por seis meses..... 3.00  
por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio los suscriptores, el mismo día de la

la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de:

Ley 1<sup>a</sup> de 1900 sobre reformas fiscales y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

folleto que contiene en español la Ley 19 de 1900, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

### AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboas el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LEO. GONZÁLEZ.**

### LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

### AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboas (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

### Sres. Secretarios de Estado:

La GACETA no podrá seguir saliendo diariamente, debido a lo difícil que es obtener material.

Panamá, Julio 8 de 1919.

### IMPRENTA NACIONAL

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 132 de 1919, de 26 de Junio, por el cual se nombran Intérpretes Oficiales en las ciudades de Panamá y Colón..... 9227

Decreto número 133 de 1919, de 30 de Junio, por el cual se nombran Capitanes, Tenientes y Subtenientes en el Cuerpo de Policía Nacional..... 9227

Decreto número 134 de 1919, de 10 de Julio, por el cual se hace un nombramiento en la Secretaría de Gobierno y Justicia..... 9227

Decreto número 135 de 1919, de 10 de Julio, por el cual se hacen varios nombramientos en interinidad en el ramo de Corres y Telégrafos..... 9228

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 86 de 1919, de 5 de Julio, por el cual se hacen varios nombramientos en el Recaudador Nacional de Colón..... 9228

Decreto número 50 de 1919, de 7 de Julio, por el cual se establece una prohibición..... 9228

#### SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 59, de 2 de Julio de 1919, recada a un memorial del señor Próspero Pinel..... 9228

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Resolución número 57, de 2 de Julio de 1919, por la cual se acepta una renuncia..... 9228

Resolución número 58, de 2 de Julio de 1919, por la cual se aprueba una disposición del señor Inspector de la Primera Sección del Telégrafo..... 9228

Resolución número 59, de 2 de Julio de 1919, por la cual se aprueba la Resolución número 6, dictada por el señor Inspector de la Primera Sección de Telégrafo..... 9228

Resolución número 60, de 3 de Julio de 1919, por la cual se acepta una renuncia..... 9228

#### DECRETO NUMERO 133 DE 1919

(DE 30 DE JUNIO)

por el cual se nombran Capitanes, Tenientes y Subtenientes en el Cuerpo de Policía Nacional,

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional:

#### PARA CAPITANES:

Enrique Icaza Pávrega, David Solis T., Tomás Arnuellies A., Alejandro Mosquera, Francisco Gutiérrez, Ricardo Salazar R., Herminio J. Pinzón y Juan B. Grimaldo.

#### PARA TENIENTES:

Kosendo Alvarado, Francisco Sánchez, Julián Pérez, Francisco Benítez, José C. Zamora, Fernando Zelaya, Jacobo Alzamora, Ramón A. Laguna, Pedro P. Ruiz, Juan de D. Villalaz, Manuel Pérez, Jorge Gordón y Saturnino Córdova Jr.

#### PARA SUBTENIENTES:

Jacinto G. Gutiérrez, José María Alcántara B., Rubén Avila, Jorge Sarasti E., Fermín Villalobos Urbano, Arosemena, Juan López, Juan F. Olarte, Raúl Ericcio, Pascual Vallejos, Alberto Peña, Eugenio Gómez, Joaquín Amaya, Blas Caranza, Justino Mejía S., Juan Berguido, Pancho Lana, Manuel J. Ortega, Romulo Veneno, Aurelio Tapia S., Aurelio B. Bermúdez, Carmelo Conte, Daniel Caranza, Alejandro Caballero, Luis Jiménez P., Manuel Labarca, Martín Drake, Reginaldo Pérez C., Rosario de León, José del C. Pino G., Simón Brown, Víctor M. Dosman, Patrocinio Franco, Raúl Alba H., Alfredo Méndez y Víctor M. Ramírez.

Regístrate, comuníquese y publique.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos diez y nueve.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

#### DECRETO NUMERO 134 DE 1919

(DE 1<sup>o</sup> DE JULIO)

por el cual se hace un nombramiento en la Secretaría de Gobierno y Justicia.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José M. Rosas S., Oficial 3<sup>a</sup> de esta Secretaría.

Regístrate, comuníquese y publique.

Dado en Panamá, el día primero de Julio de mil novecientos diez y nueve.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

**DECRETO NUMERO 135 DE 1919**

(DE 1º DE JULIO)

por el cual se hacen varios nombramientos en  
interinidad en el ramo de Correos y Telégrafos.**El Primer Designado Encargado del  
Poder Ejecutivo.**

en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo 1º Nómbrase al señor Agustín Mauricio Inspector de la Segunda Sección de Telégrafos, en reemplazo del señor Agustín Cedeño.

Artículo 2º Nómbrase al señor Alberto Torné Inspector de la Quinta Sección de Telégrafos, en reemplazo del señor Cristóbal García.

Artículo 3º Nómbrase al señor Cristóbal García, Telegrafista Principal de la Oficina Telegráfica de Santiago.

Artículo 4º Nómbrase al señor Juan Luis Muñoz Telegrafista Jefe de la Oficina de Divisa.

Artículo 5º Por renuncia aceptada a la señora Amalia M. de Ehrman del puesto de Oficial 1º de la Agencia Postal de la ciudad de Colón, se promueve a ese empleo a la señorita Rita Cowan, actual Oficial 2º de la expresada Oficina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Julio de mil novecientos diez y nueve.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

**SECRETARIA DE  
HACIENDA Y TESORO****DECRETO NUMERO 86 DE 1919**

(DE 3 DE JULIO)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Resguardo Nacional de Colón.

**El Primer Designado Encargado del  
Poder Ejecutivo.****CONSIDERANDO:**

Que en el Presupuesto de Gastos vigente no hay partida votada sino para dos Cabos y once Guardias del Resguardo Nacional de Colón.

**DECRETA:**

Artículo 1º Nómbrase Cabos del Resguardo de Colón, a los señores J. de los R. Cañizales y Jorge E. Díaz. Para desempeñar los puestos de Guardas se designan a los señores Alcibiades Berrio, Antonio Benítez, Baldomero Gómez, J. J. Morales, Alberto Castillo, J. D. Stanzola, Luis A. Pérez, J. Dolores Caro, Angel Lasso C., Florencio A. Delgado y Ramón Améstica. Nómbrase Portero de la Oficina al señor Federico Vásquez.

Artículo 2º Quedan eliminados los empleados del personal subalterno que no han sido nombrados en el presente Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos diez y nueve.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

**DECRETO NUMERO 90 DE 1919**

(DE 7 DE JULIO)

por el cual se establece una prohibición.

**El Primer Designado Encargado del  
Poder Ejecutivo.**

en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que aunque se ha firmado el Tratado de Paz que pone fin a la Guerra Europea, éste no ha sido aún ratificado oficialmente;

Que los efectos de la guerra subsistirán por algún tiempo después de su terminación debido a que aquella ha perturbado profundamente las industrias y el comercio del país;

Que la escasez que comienza a sentirse de algunos artículos de primera necesidad que constituyen la base de la alimentación popular, imponen al Gobierno la obligación de dictar las medidas conducentes para remediar el mal e impedir que asuma mayores proporciones;

Que para ello está ampliamente facultado el Ejecutivo Nacional por las Leyes 46 y 61 de 1917.

**DECRETA:**

Artículo primero. Prohibiese la exportación y reexportación del arroz.

Artículo segundo. Se encarga a los Inspectores de Puerto vigilar el estricto cumplimiento de la anterior disposición y el Jefe de la Sección de Ingresos de la Oficina de Fiscalización en esta ciudad y los liquidadores de Colón y Bocas del Toro se abstendrán de certificar guía ninguna que autorice la reexportación de arroz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos diez y nueve.

**BELISARIO PORRAS.**El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
SANTIAGO DE LA GUARDIA.**RESOLUCION NUMERO 39**

recalca a un memorial del señor Próspero Piñel.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 39.—Panamá, 2 de Julio de 1919.

Visto el memorial presentado a esta Secretaría por el señor Próspero Piñel, en su carácter de Gerente de la «Compañía de Navegación Nacional», por el cual solicita se ordene le sean devueltas a la mencionada Compañía la suma de B. 2,000.00 y B. 250.00, respectivamente, depositada la primera en la Tesorería General de la República, y la otra en la Administración General del Impuesto de Licores, para responder por los derechos de muelle que le exigía el Gobierno Nacional, y teniendo en cuenta el fallo proferido por la Corte Suprema de Justicia al respecto.

**SE RESUELVE:**

Ordenar al Jefe de la Sección de Ingresos de la Oficina de Fiscalización de Cuentas á al Administrador General del Impuesto de Licores, que le devuelvan al señor Próspero Piñel, Gerente de la «Compañía de Navegación Nacional», las sumas de B. 2,000.00 y B. 250.00, respectivamente.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
SANTIAGO DE LA GUARDIA.**DIRECCION GENERAL DE  
CORREOS Y TELEGRAFOS****RESOLUCION NUMERO 57**

por el cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 57.—Panamá, 2 de Julio de 1919.

Acéptase la renuncia que por medio del escrito que precede y con carácter de irrevocable presenta la señorita Emilia Medina J., del puesto de Ayudante Segundo de la Agencia Postal de Panamá, y dársele las gracias a la mencionada señorita por sus servicios prestados en el cargo que dimitió.

Comuníquese y publíquese.

JUAN B. SOSA,  
Director General de Correos  
y Telégrafos.**RESOLUCION NUMERO 58**

por la cual se aprueba una disposición del señor Inspector de la Primera Sección del Telégrafo.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 58.—Panamá, 2 de Julio de 1919.

El señor Inspector de la Primera Sección del Telégrafo, en vista de la supresión hecha en el Presupuesto de la viabilidad actual del Guardia del trayecto comprendido entre Paja y La Chorrera y rebaja del sueldo de uno de esos empleados por medio de Resolución de esta fecha, ha dispuesto, para que el servicio no sufra, trasladar al Guardia José G. Osorio, para el trayecto de Paja a Chorrera y adscribirle las funciones de Guardia del trayecto de Puerto Caimito a La Chorrera y trasladar al señor Manuel A. Giraldes al trayecto comprendido entre La Chorrera y Perequeí. Esta Dirección en vista de que tal medida se conforma con las necesidades del servicio,

**SE RESUELVE:**

Aprobar lo dispuesto por el señor Inspector de la Primera Sección del Telégrafo por medio de la Resolución aludida.

Comuníquese y publíquese.

JUAN B. SOSA,  
Director General de Correos  
y Telégrafos.**RESOLUCION NUMERO 59**

por la cual se aprueba la Resolución número 5, dictada por el señor Inspector de la Primera Sección del Telégrafo.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 59.—Panamá, 2 de Julio de 1919.

Vista la Resolución número 6, de esta fecha, del señor Inspector de la Primera Sección del Telégrafo, por la cual divide en tres trayectos la línea telegráfica comprendida entre esta ciudad de Panamá y el Distrito de Chepo, así: de esta ciudad al lugar conocido con el nombre de Tapia, de Tapia a Narancjal y de este último lugar a La Capitana, lo que ha hecho a fin de que preste eficiente servicio el Ramo en esta Sección; además ha nombrado el mencionado empleado, teniendo en cuenta que el actual Presupuesto lo permite, Guardas para atender a los mencionados trayectos, por su orden, a los señores Magdaleno Flores, Rómulo Calvo y Cristóbal Alvarez. Esta dirección, en vista de que la medida adoptada por el mencionado empleado tiende al mejoramiento del servicio,

**SE RESUELVE:**

Aprobar la expresa medida adoptada por el señor Inspector del Telégrafo citado, así como también aprueba los nombramientos de Guardas en los señores Flores, Calvo y Alvarez mencionados.

Comuníquese y publíquese.

JUAN B. SOSA,  
Director General de Correos  
y Telégrafos.**RESOLUCION NUMERO 60**

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 60.—Panamá, 3 de Julio de 1919.

Acéptase la renuncia que ha presentado a este Despacho la señorita Raquel González del puesto de Telefonista de 2º clase, Administradora Subalterna de Correos de Llano Sánchez.

Comuníquese y publíquese.

JUAN B. SOSA,  
Director General de Correos  
y Telégrafos.**OFICINA DE  
REGISTRO PUBLICO****RELACION**

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Promoción, en el día 2 de Julio de 1919.

Escritura número 243 de 26 de Junio último, de la Notaría de Colón, por la cual I. L. Toledano declara cancelada la hipoteca que lo constituyó Leovigildo Caro Rentería.

Escritura número 244 de 26 de Junio último, de la Notaría de Colón, por la cual Leovigildo Caro Rentería vende a San Lock y otro, una casa ubicada en la ciudad de Colón.

Escritura número 245 de 26 de Junio último, de la Notaría de Colón, por la cual se constituye una sociedad anónima de Comercio con domicilio en Colón, denominada «Compañía Unida de Galletas y Confites».

Escritura número 246 de 27 de Junio último, de la Notaría de Colón, por la cual I. L. Toledano cancela una hipoteca a favor de Thomas Barton Lawrence.

Oficio número 245 de 1º de los corrientes, del Juzgado Terrestre de este Circuito, por la cual ese funcionario comunica al Jefe de esta Oficina el auto de embargo del derecho a retrocomprar que tiene Rafael Barros sobre una casa que le vendió a la «Compañía Unida de Duques».

Escritura número 82 de 10 de Marzo último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Salvador Quintero un lote de terreno ubicado en el Distrito de Alajuela.

Escritura número 83 de 10 de Marzo último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel S. Quintero un lote de terreno ubicado en el Distrito de Alajuela.

Escritura número 84 de 10 de Marzo último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel S. Quintero un lote de terreno ubicado en el Distrito de Alajuela.

Escritura número 605 de 18 de Mayo de 1917, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Bernardo María Tejada y otra, dos lotes del «Hatillo», y éstas constituyen hipotecas a favor de la Nación.

Oficio número 107 de 24 de Junio último, por el cual el Juez Quinto de este Municipio comunica al Registrador General que se ha dictado secuestro sobre una casa, patio y cocina ubicado en el Distrito de Penonomé, de propiedad de Tobias Tejera.

Escritura número 85 de 10 de Marzo último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel S. Quintero un lote de terreno ubicado en el Distrito de Alajuela.

Escritura número 821 de 26 de Junio último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Juan Januario Illescas protocoliza el certificado de incorporación de J. P. Arango &amp; Cia. Inc.

Escritura número 835 de 30 de Junio último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Ricardo Joaquín Alfaro sustituye en Manuel Felipe Rodríguez el poder general que lo confirió Ludovina Colomé Vallarino de Villalaz.

Escritura número 252 de 30 de Junio último, de la Notaría de Colón, por la cual Tay Chen Kee, como apoderado de los herederos de Win Chon, vende a Chen Bong la mitad de una casa situada en Colón.

Escritura número 840 de 1º de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Antonio Albert Valdés constituye fianza hipotecaria a favor de la Nación para garantizar la ejecución de Amiló Murillo.

Sentencia de la Corte Suprema de Justicia dictada el 15 de Mayo último, sobre la demanda de oposición a la adjudicación.

disección de un lote de terreno situado en la Provincia de Chiriquí, propuesta por Eva O. viuda de Araxi, contra Salvador Jurado.

Escriptura número 647 de 22 de Mayo último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Pedro Juan de Icaza Martínez constituye fianza hipotecaria a favor de la Nación para garantizar la exención del Angelio Viegro.

Escriptura número 247 de 27 de Junio último, de la Notaría de Colón, por la cual Mathew James Hunter da en arrendamiento a Horacio Campbell Stevenson dos piezas de la planta baja de una casa situada en Colón.

Escriptura número 78 de 22 de Diciembre de 1915, de la Notaría de Veraguas, por la cual Micaela Carmen García confiere poder general a Jerónimo Jil García.

Escriptura número 754 de 11 de Junio último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual León Sison vende una tienda de mercaderías ubicada en esta ciudad, a Wec Hap.

Escriptura número 655 de 26 de Mayo último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Juan Díaz vende a Lee Fat dos tiendas situadas en esta ciudad.

Escriptura número 774 de 19 de Junio último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Yee Took ratifica la venta hecha por su socio Juan Díaz a Lee Fat.

#### RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 3 de Julio de 1919.

Escriptura número 85 de 17 de Mayo último, de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de Bocas vende a Florence Fairweather un lote de terreno ubicado en ese Municipio.

Oficio número 368 de 30 de Junio último, en el cual el Juez Primero de este Circuito ordena al Registrador General cancelar la fianza hipotecaria prestada por Jacinto Lombardo B. para responder de los perjuicios que se hubieran podido causar en el juicio ejecutivo a Israel Mizrahi, seguido por su esposa.

Oficio número 1963 de 2 de los corrientes, por el cual el Juez Cuarto de este Municipio transcribe al Registrador General el auto, en el cual se decreta embargo sobre una finca de Dorville Francisco Lapasa.

Escriptura de 16 de Junio último, otorgada ante Arturo Ayala, Cónsul de Panamá en Caracas, por la cual Juan Demóstenes Arosemena confiere poder general a Leopoldo Arosemena.

Escriptura número 846 de 2 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la American Foreign Banking Corporation revoca su poder conferido a Franz Von Schillen, y sustituye otro en George Barr Carson.

Escriptura número 161 de 28 de Junio de este año, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Héctor Valdés y Pedro Carbonell, representado por su apoderado general Carlos Icaza, constituye fianza hipotecaria sobre varios bienes raíces y créditos hipotecarios a favor del Gobierno Nacional; y el Secretario de Hacienda y Tesoro cancela su fianza otorgada por Tomás Herrera.

Escriptura número 164 de 30 de Junio último, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Adelaida Somigli Villani de Paoli cancela hipoteca al doctor Ferrerio Bertoli, sobrino de Juan Bautista Covolo.

Escriptura número 773 de 18 de Junio último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Pastor Pouce declara las medidas de una casa que posee en la Isla de Taboga.

#### Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Abril de 1919.

#### PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS	PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD			
	Varones		Mujeres			Civiles	Mayores		Menores		Varones	Mujeres	
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales			Varones	Mujeres	Varones	Mujeres			
BOCAS DEL TORO.....	1	4	1	2		1	8	2	6	4			
Changuinola.....	2		3				1			1			
Isla Grande.....	1		1	1			1			1			
Quiebrada del Cedro.....	1		1	1			1			2			
Sinuola.....	2	2	1	1			1	1					
Bocas del Drago.....													
RASTIMENTOS.....	2		1	1			1		1				
Boca Torito.....													
Cocoa Plum Point.....													
Calovibora.....													
Sam Wood Point.....													
CHIRIQUI GRANDE.....	1	1				2							
Punta Peña.....													
Fish Creek.....													
Cricamola.....													
Guabito.....													
Almirante.....													
Totales.....	7	10	5	11	1	12	3	7	6				

Panamá, 30 de Abril de 1919.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

GONZALO WALKER H.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Abril de 1919.

#### PROVINCIA DE COCLE.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS	PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD			
	Varones		Mujeres			Civiles	Mayores		Menores		Varones	Mujeres	
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales			Varones	Mujeres	Varones	Mujeres			
PANONOGUA.....	2	5	2	4			1						
Cañaveral.....	2	2		3				2		2			
Puerto Gago.....													
Cocle.....	3	2	3				1	1	1	1			
Pajonal.....													
Río Grande.....													
Tosavé.....	9	9	7	5			6	5	2	9			
Tulú.....			2	1			9	3	8	4			
LA PINTADA.....	3			4									
El Harino.....	2	5		1			1			1			
Llano Grande.....													
Piedras Gordas.....	3	1											
ANTÓN.....			2				3	2	4	1			
Chirí.....													
Cabuya.....													
El Valle.....													
Juan Díaz de Antón.....		4	1	2									
Marica.....	2	1	3	2									
Río Hato.....													
AGUADULCE.....	2	3	1	6			2		2	2			
El Cristo.....													
El Roble.....													
Pocri.....	1	1	1	1									
NATÁ.....		5		5			1	3	2	3	2		
Capellania.....													
Toza.....													
OLA.....													
El Palmer.....		5		5			1			1			
Totales.....	26	47	19	43	1		25	17	19	23			

Panamá, 30 de Abril de 1919.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

GONZALO WALKER H.

